



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°362-2025-DIGA

Callao, 28 de agosto de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2061093 del servidor administrativo nombrado, **JACINTO MEDRANO MEDRANO**, quien solicita **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO CON GOCE DE HABER (padre)**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Proveído N°797-2025-OAJ-UNAC de fecha 21.08.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica donde indica que por especialidad le corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir pronunciamiento, puesto que, es la Unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en esta Casa Superior de Estudios de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°097-2021-CU y sus modificaciones, correspondiendo devolver los actuados a la Unidad de Recursos Humanos.

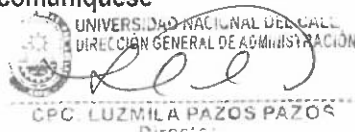
Que, mediante Oficio N°1800-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 26.08.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, informa que lo solicitado por el administrado se encuentra contemplado en el Artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao (Resolución N°261-2023-CU del 12.10.2023); derivando los actuados a la Dirección General de Administración para la emisión del acto resolutivo respectivo.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Oficio N°1800-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°797-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR con eficacia anticipada** al servidor administrativo nombrado **JACINTO MEDRANO MEDRANO**, **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (padre) CON GOCE DE HABER**, por el periodo del 14.07.2025 al 17.01.2025, de conformidad con el Oficio N°1800-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos y al Proveído N°797-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

LPP/mth
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO